

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.18.00.8069.78700.72C.2, 544.000,00 euros.

C) Programas Abiertos de Formación:

C.1) Expediente: 53706.

Beneficiaria: Fundación Escuela Andaluza de Economía Social.

CIF: G-91242511

Subvención concedida: 335.060,95 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.8069.78705.72C.2.

Sevilla, 30 de septiembre de 2011.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*NOTIFICACIÓN de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 50, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se ha dictado Resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan por doña María Francisca Amador Prieto, Delegada para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Comunicación y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Graham Bell núm. 5 (Sevilla).

Expediente Sancionador núm.: SE/1804/11/DI.  
Empresa: Auto Ready Multiservicio, S.L.

Expediente Sancionador núm.: SE/1866/11/DI.  
Empresa: Itallan Motor Village, S.L.

Expediente Sancionador núm.: SE/1893/11/DI.  
Empresa: Comunidad de Propietarios de C/ Arcos núm. 13. 41011 Sevilla

Expediente Sancionador núm.: SE/1903/11/DE.  
Empresa: Instalaciones Maseg, S.L.

Sevilla, 23 de septiembre de 2011.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad de la Resolución del procedimiento de reintegro de las entidades que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del Decreto Ley 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este

anuncio la preceptiva Resolución del Procedimiento de Reintegro a las personas Jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. Reintegro: JA.23035/10.

Expte. Subvención: RS.0030.JA/04.

Entidad: Congelados El Mago, S.L.L.

Localidad: Bailén (Jaén).

Cuantía total a reintegrar: 2.296,38 euros.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda](http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda)) en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dicho expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la C/ Virgen de la Cabeza, 2, 1.º, de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 29 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad de la Resolución del procedimiento de reintegro de las entidades que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del Decreto Ley 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva Resolución del Procedimiento

de Reintegro a las personas jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. Reintegro: JA.23020/10.  
Expte. Subvención: RS.0028.JA/05.  
Entidad: Tridiseño Cocinas, S.L.L.  
Localidad: Mancha Real (Jaén).  
Cuantía total a reintegrar: 20.636,78 euros.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda](http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda)), en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de 1 mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente

al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dicho/s expediente/s se encuentra/n en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la C/ Virgen de la Cabeza, 2, 1.º, de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 29 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en base a las órdenes que se citan.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción:

## PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL

Entidad CIF	Núm. Expte.	Aplicaciones presupuestarias y códigos de proyecto	Cuantía concedida en euros
Asociación Faro de Andalucía Red Araña G18924290	GR/OCO/00003/2011	0.1.14.31.18.18.78310.32L.2 3.1.14.31.18.18.78310.32L.4.2012 C.P. 2006 181586	202.126,75
Confederación Granadina de Empresarios G18038224	GR/OCO/00020/2011	0.1.14.31.18.18.78310.32L.2 3.1.14.31.18.18.78310.32L.4.2012 C.P. 2006 181586	73.179,61
Universidad de Granada Q1818002F	GR/OCO/00025/2011	0.1.14.31.18.18.74310.32L.6 3.1.14.31.18.18.74310.32L.8.2012 C.P. 2006 181614	189.049,13
Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada P6808906I	GR/OCO/00019/2011	0.1.14.31.16.18.76301.32L.8 3.1.14.31.16.18.76301.32L.0.2012 C.P. 2006 180856	289.884,77
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Guadix P1800010I	GR/OCO/00017/2011	0.1.14.31.18.18.76301.32L.4 3.1.14.31.18.18.76301.32L.6.2012 C.P. 2006 181584	135.382,28
Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín P1800006G	GR/OCO/00015/2011	0.1.14.31.18.18.76310.32L.4 3.1.14.31.18.18.76310.32L.6.2012 C.P. 2006 181584	135.382,28
Ayuntamiento de Montefrío P1813700J	GR/OCO/00023/2011	0.1.14.31.18.18.76310.32L.4 3.1.14.31.18.18.76310.32L.6.2012 C.P. 2006 181584	73.179,60
Consortio para el Desarrollo Vega-Sierra Elvira P6800010H	GR/OCO/00009/2011	0.1.14.31.18.18.76310.32L.4 3.1.14.31.18.18.76310.32L.6.2012 C.P. 2006 181584	381.594,83
OAL del Ayuntamiento de Albolote P6800408D	GR/OCO/00022/2011	0.1.14.31.18.18.76310.32L.4 3.1.14.31.18.18.76310.32L.6.2012 C.P. 2006 181584	125.353,59